

3757 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas
Cambios oficiales del día 10 de febrero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,960	128,280
1 dólar canadiense	95,829	96,069
1 franco francés	21,146	21,199
1 libra esterlina	195,216	195,704
1 libra irlandesa	187,538	188,007
1 franco suizo	83,438	83,646
100 francos belgas	340,075	340,926
1 marco alemán	70,420	70,596
100 liras italianas	9,902	9,926
1 florín holandés	62,426	62,582
1 corona sueca	19,693	19,742
1 corona danesa	18,635	18,682
1 corona noruega	18,268	18,314
1 marco finlandés	28,194	28,265
100 chelines austriacos	1.001,486	1.003,993
100 escudos portugueses	89,954	90,179
100 yens japoneses	83,672	83,882
1 dólar australiano	85,349	85,563
100 dracmas griegas	96,066	96,306

3758 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 11 al 15 de febrero de 1987, salvo aviso en contrario.

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	125,08	129,77
Billete pequeño (2)	123,83	129,77
1 dólar canadiense	93,67	97,19
1 franco francés	20,67	21,45
1 libra esterlina	190,82	197,98
1 libra irlandesa (3)	183,32	190,19
1 franco suizo	81,56	84,62
100 francos belgas	327,95	340,25
1 marco alemán	68,84	71,42
100 liras italianas	9,68	10,16
1 florín holandés	61,02	63,31
1 corona sueca	19,25	19,97
1 corona danesa	18,22	18,90
1 corona noruega	17,86	18,53
1 marco finlandés	27,56	28,59
100 chelines austriacos	978,95	1.015,66
100 escudos portugueses (4)	84,56	88,78
100 yens japoneses	81,79	84,86
1 dólar australiano	83,43	86,56
100 dracmas griegas	76,85	82,62
Otros billetes:		
1 dirham	13,49	14,01
100 francos CFA	41,25	42,85
1 cruzado brasileño (5)	4,88	5,07
1 bolívar	4,73	4,96
100 pesos mejicanos	10,31	10,71
1 rial árabe saudita	32,65	33,92
1 dinar kuwaití	452,32	469,94

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 11 de febrero de 1987.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

3759 *ORDEN de 4 de febrero de 1987, por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica del Suelo, a petición propia al laboratorio «Estudios, Control y Ensayos, Sociedad Anónima» (ECESA), con domicilio en Madrid, calle Valentina Yela, 8.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 4 de febrero de 1987.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

3760 *ORDEN de 4 de febrero de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Cantabria, 25, bajo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 4 de febrero de 1987.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

3761 *RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Sociedad «Solvay y Cia., Sociedad Anónima», la ocupación de 6.466 metros cuadrados en la zona de servicio de la primera fase del espigón norte de Raos, del puerto de Santander, destinados al tránsito de carbón e instalaciones auxiliares. Expediente 22-C-57.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 23 de enero de 1987, una autorización a la Sociedad «Solvay y Cia., Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Plazo: Diez años.

Canon: 434 pesetas/metro cuadrado/año.

Superficie: 6.466 metros cuadrados.

Destino: Tránsito de carbón e instalaciones auxiliares.

Zona: De servicio del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.